



IMPUESTOS
INTERNOS



Informe de Resultados 2023 Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2023

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **mayo 2023**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen.....	1
1. Introducción	2
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos	3
3. Gastos educativos reportados.....	4
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados.....	4
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	7
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	10
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	12
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09.....	16

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, la cual permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, ha mostrado un desempeño satisfactorio con el paso de los años. En los resultados correspondientes al 2022, se puede apreciar el crecimiento en el total de las personas que declararon gastos educativos, estos aumentaron en un 17.4%, al pasar de 35,321 personas en el 2022 a 41,450 en el 2023¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$4,984.9 millones en el año 2023, mostrando un aumento de RD\$867.8 millones respecto al 2022.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$386.3 millones en el 2022 a RD\$454.8 millones en el 2023, lo cual representa un crecimiento de 17.7%.

A partir de estos resultados, se puede evidenciar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos con relación al proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que se acogen al proceso de la ley sobre Deducción de Gastos Educativos.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2023 corresponden al año fiscal 2022.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

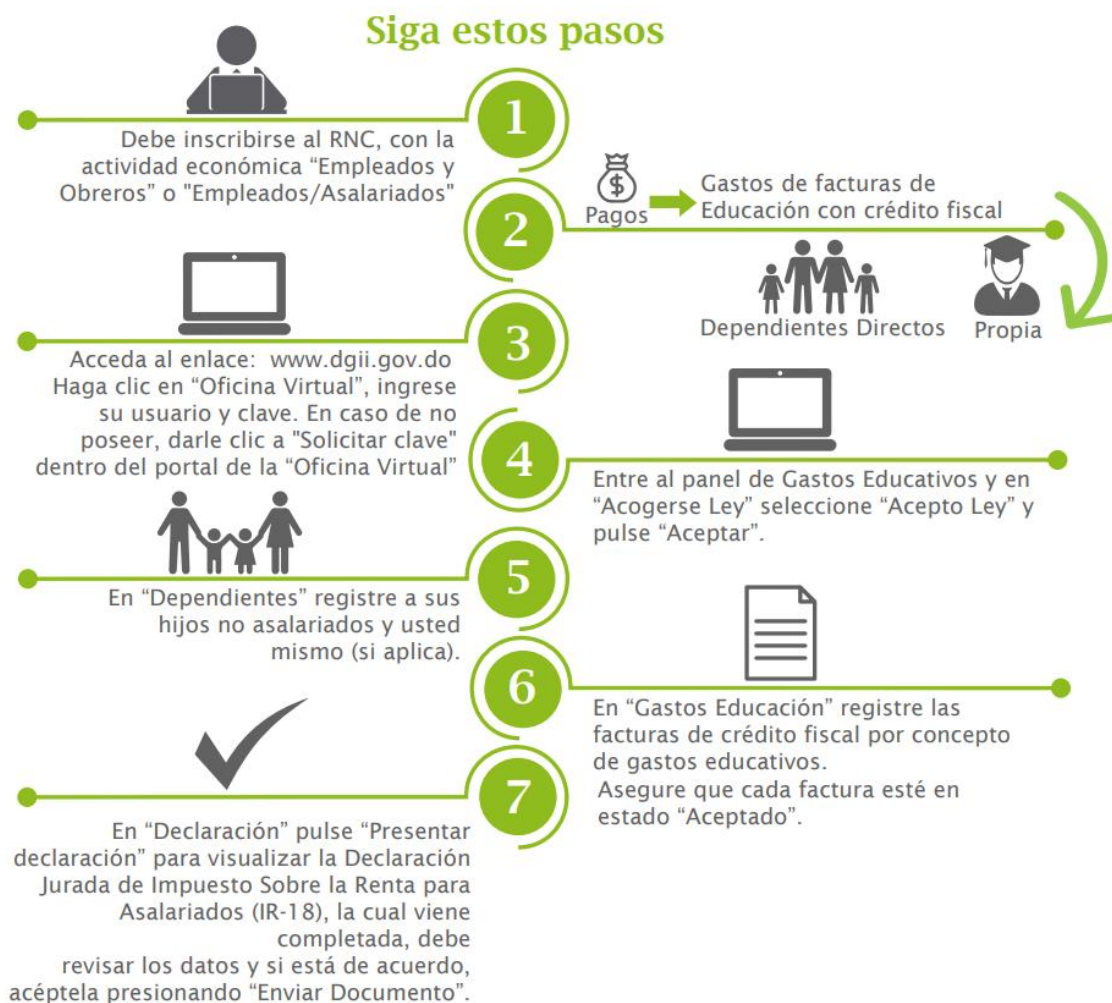
La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes²) en el 2023 ascendió a 41,450, esto representa un crecimiento de 17.4% respecto al año anterior. Desde el 2010 se ha evidenciado una tendencia positiva en este aspecto, esto se puede atribuir a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

² Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la Oficina Virtual.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Para realizar el proceso de deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona física, se deben seguir los siguientes pasos:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

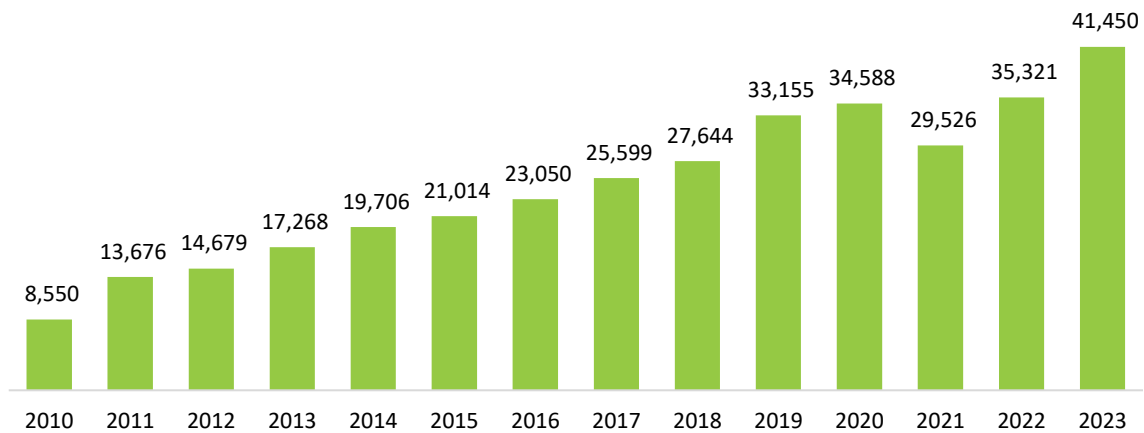
Fuente: Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) para el 2023 ascendió a 41,450, esto representa un crecimiento de 17.4% respecto al año anterior. Desde el 2010 la tendencia que se ha presentado es positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2010-2023; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

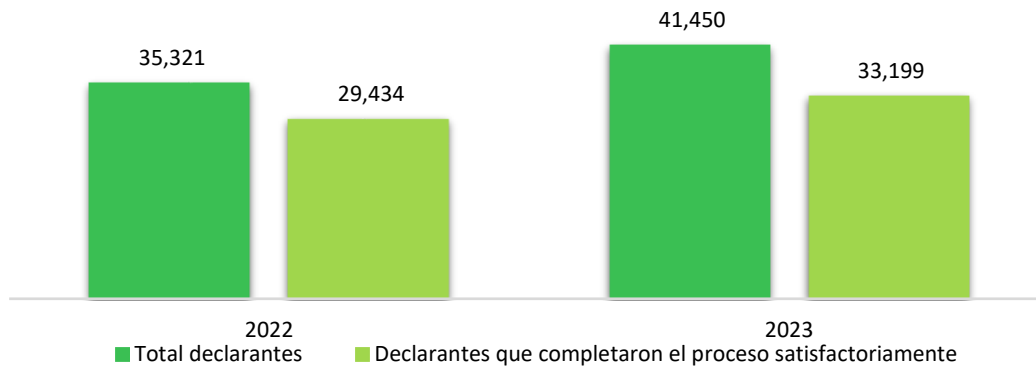
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2023, un total de 33,199 concluyeron el proceso de la Ley No. 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un crecimiento de 12.8% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 31,590 asalariados y 1,609 profesionales liberales, los cuales representan un 95.2% y un 4.8%, respectivamente (ver Gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

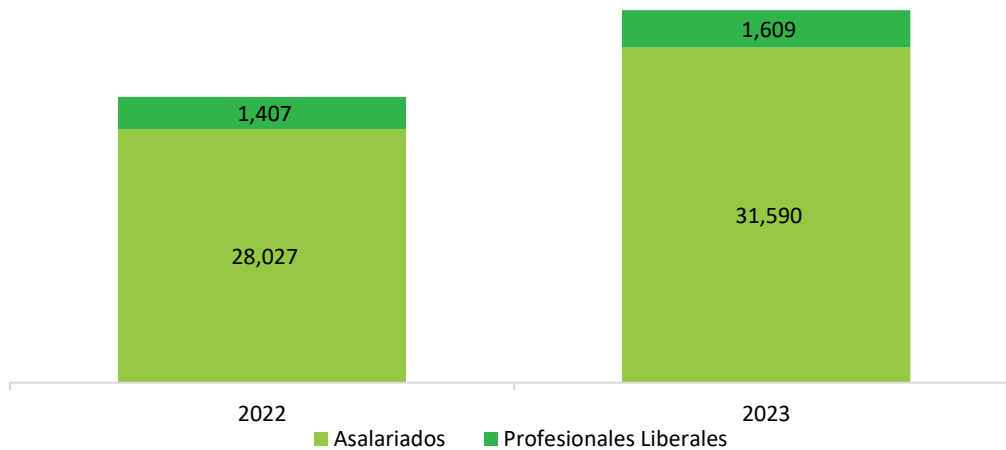
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2022-2023; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2022-2023; en unidades

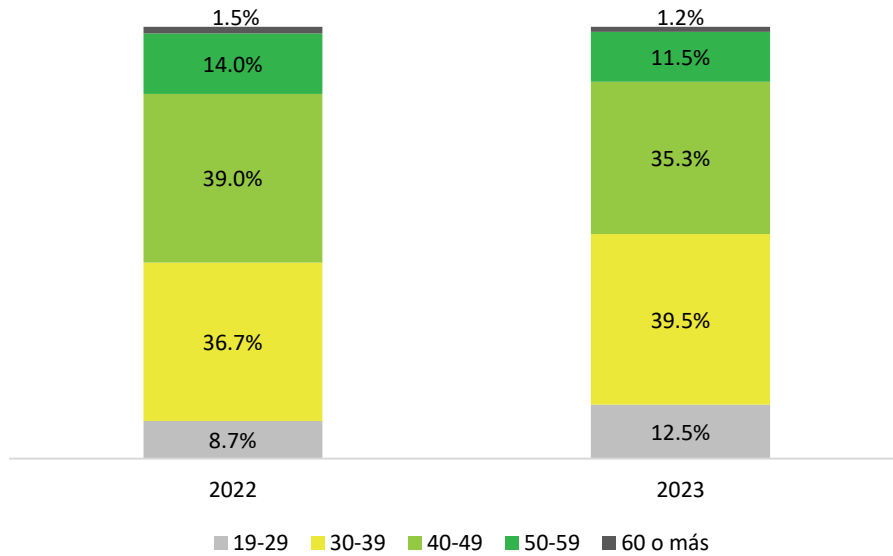


Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2022, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en las declaraciones de 2023, con 39.5% y 35.3% respectivamente. La participación del rango de 40 a 49 años presentó una disminución de 3.7 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 30 a 39 años incrementó en 2.8 puntos porcentuales (ver Gráfica 3.1.4).

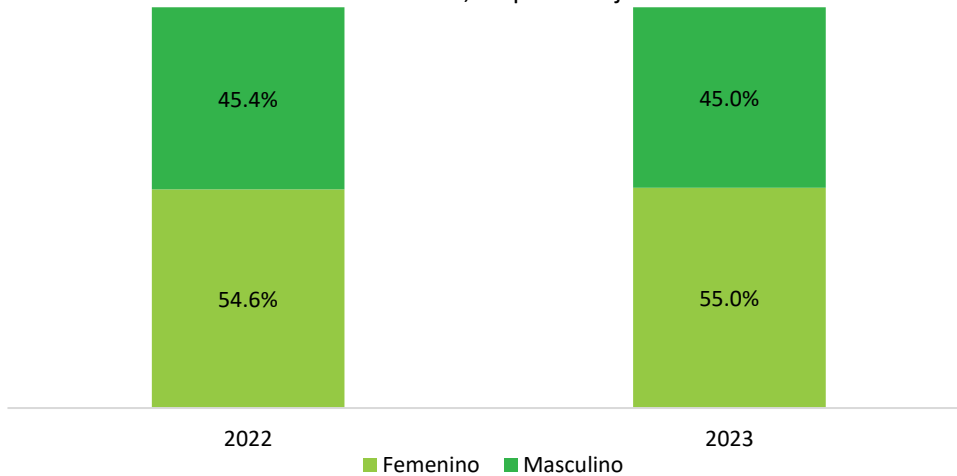
Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2022-2023; en porcentaje



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación de acuerdo con el género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el año 2023, el 55% pertenece al género femenino y el 45% al género masculino (ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2022-2023; en porcentaje

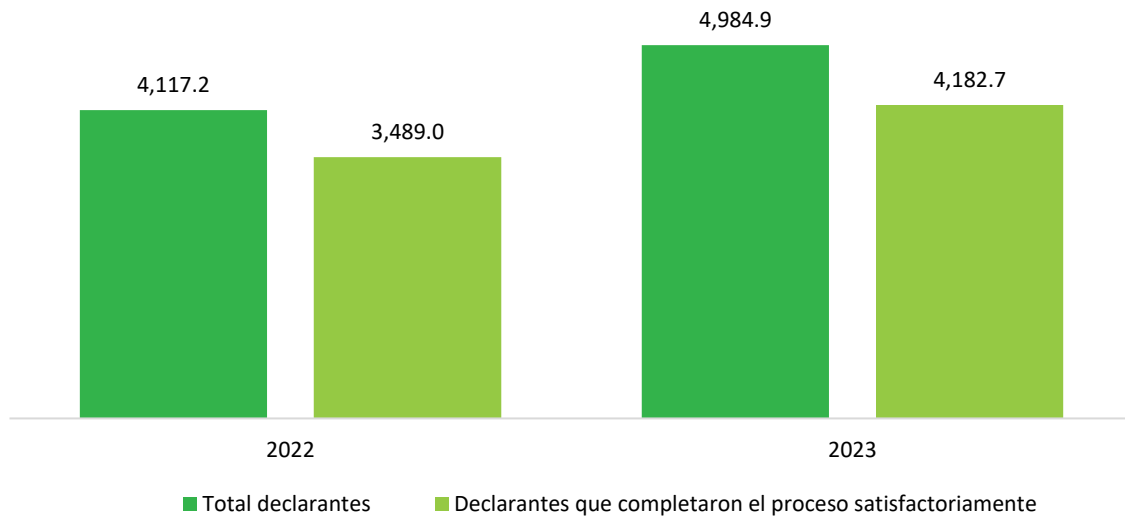


Nota: Cifras generadas en abril del 2023.
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión⁵ en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$4,984.9 millones en el 2023, mostrando un aumento de RD\$867.8 millones respecto al año 2022, mostrando un crecimiento de 21.1%. De estos, se aprobaron RD\$4,182.7 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la ley para el año 2023. Con respecto al total declarado el monto aprobado representó un 83.9% (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2022-2023; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación de acuerdo con el nivel educativo, en el año 2023 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2022, con una diferencia de RD\$309.5 millones, seguido del nivel preescolar el cual tuvo un crecimiento absoluto de RD\$234.5 millones, mostrando un crecimiento de 43.6% con relación al año anterior (ver Cuadro 3.2.1).

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

Cuadro 3.2.1
Montos reportados como gastos de educación del total
de declarantes, según nivel educativo
 2022 vs. 2023; en millones de RD\$

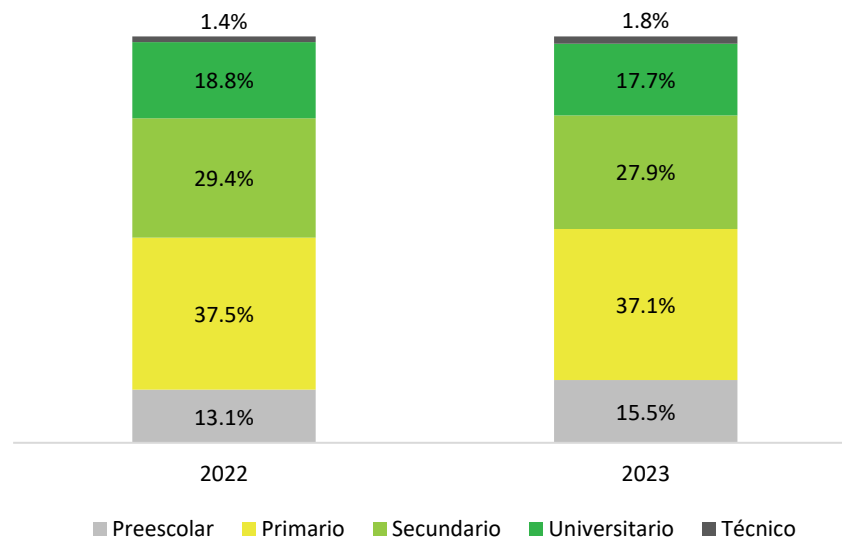
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
Preescolar	537.4	771.9	234.5	43.6%
Primario	1,541.9	1,851.3	309.5	20.1%
Secundario	1,208.6	1,391.6	183.0	15.1%
Universitario	772.3	881.0	108.8	14.1%
Técnico	57.0	89.1	32.0	56.2%
Total	4,117.2	4,984.9	867.7	21.1%

Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante 2022 y 2023. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 37.1% del total, seguido por el nivel secundario con 27.9%, el 35% restante se encuentra distribuido entre los niveles: preescolar, universitario y técnico (ver Gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
 2022-2023; en porcentaje

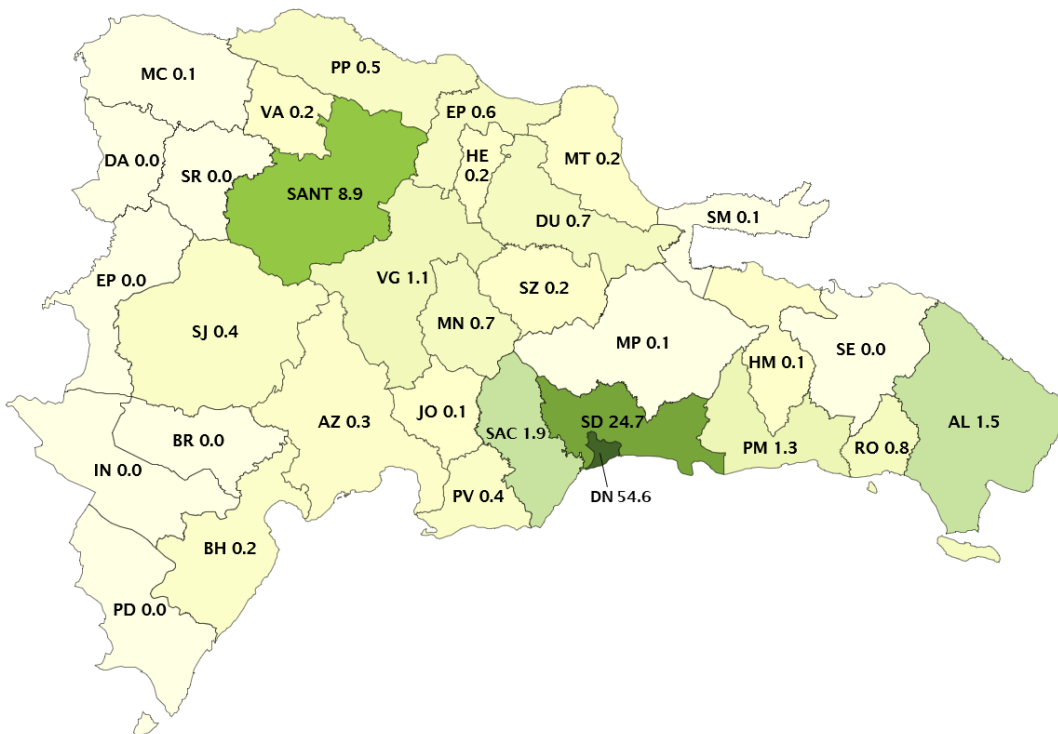


Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia correspondiente al domicilio fiscal del declarante, se puede observar que el 88.2% de los gastos en educación se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 54.6%, 24.7% y 8.9% respectivamente (ver Mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2023; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 220,609 para el 2023, registrando 33,351 comprobantes más respecto al año anterior, esto equivale a un crecimiento de 17.8% (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2022-2023; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
Preescolar	23,607	31,548	7,941	33.6%
Primario	68,596	77,331	8,735	12.7%
Secundario	53,164	59,714	6,550	12.3%
Universitario	31,364	37,887	6,523	20.8%
Técnico	10,527	14,129	3,602	34.2%
Total	187,258	220,609	33,351	17.8%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

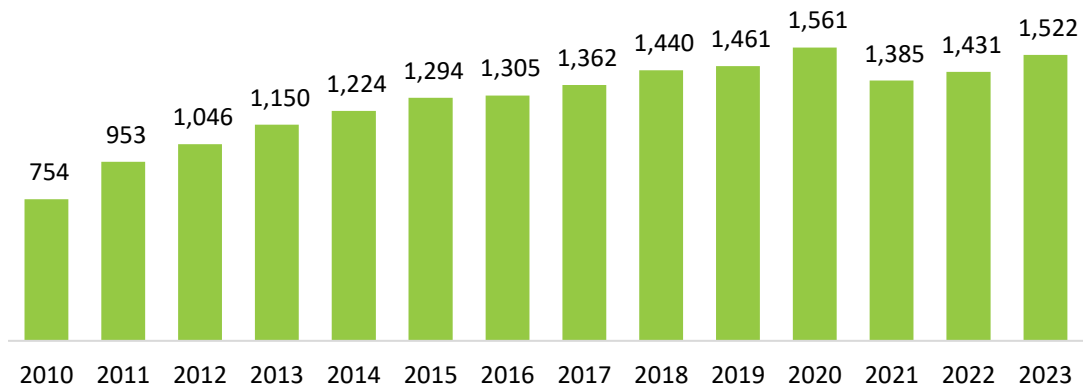
Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2023 se reportaron gastos en educación destinados a 1,522 centros educativos, para un aumento de 91 centros educativos con relación al año anterior (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2010-2023; en unidades

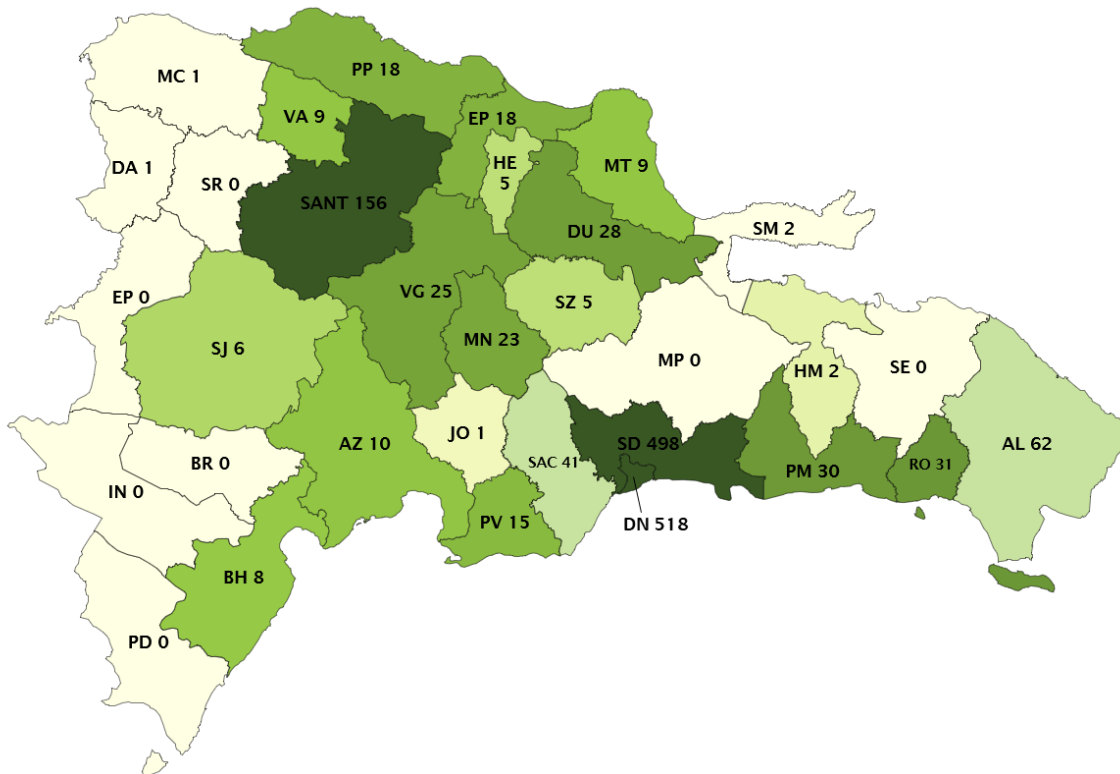


Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,522 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros educativos, con 518, 497 y 156 respectivamente, los cuales concentran el 76.9% del total (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2023; en unidades



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 21.3% de los gastos educativos reportados (ver Cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros según el monto reportado
de inversión en educación
 2023

Centro Educativos
1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
2. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
3. Universidad APEC
4. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
5. Carol Morgan School
6. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
7. Universidad Iberoamericana
8. Fundación Pedagógica Dominicana
9. Saint Michael's School SRL
10. The Ashton School S A

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

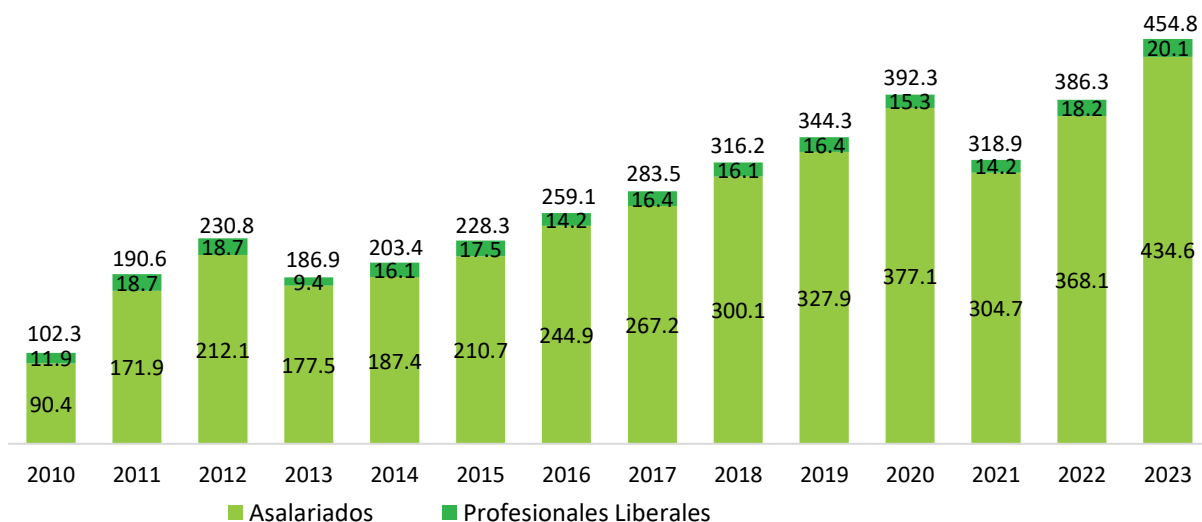
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos y compensados) por deducción de los gastos educativos totaliza RD\$454.8 millones en el 2023, para un aumento de 17.7% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 95.6% de los montos devueltos en el 2023, esta variación se traduce en un aumento absoluto de RD\$66.5 millones con respecto al 2022. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó variaciones al pasar de un 4.7% en el 2022 a un 4.4% en el 2023 (ver Gráfica 4.1).

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
 2010-2023; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar el beneficio en base a los tramos de ingresos, se puede apreciar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 68.7% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A este grupo de contribuyente les corresponde el 92.9% del total de beneficios en el 2023.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2022-2023; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2022		2023	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	4,004	4.8	4,879	5.2
De 624,329.01 a 867,123.00	5,422	26.1	5,524	26.9
De 867,123.01 en adelante	19,942	355.4	22,796	422.7
Total	29,368	386.3	33,199	454.8

1/No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2022, según de Presupuesto General del Estado para 2022.

Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector con mayor crecimiento en términos de beneficio absoluto recibido fue Servicios, el cual concentra el 83.1% de los beneficios para este año, en cuanto al sector Agropecuario este posee un crecimiento de 20.4% en comparación al año anterior.

Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro del sector Industrias el mayor aumento lo presentó Manufactura con RD\$7.6 millones más que en 2022; y dentro de Servicios, el subsector de Intermediación Financiera, Seguros y Otros con un crecimiento de RD\$21.1 millones con relación al periodo anterior (ver Cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2022 vs. 2023; en millones de RD\$

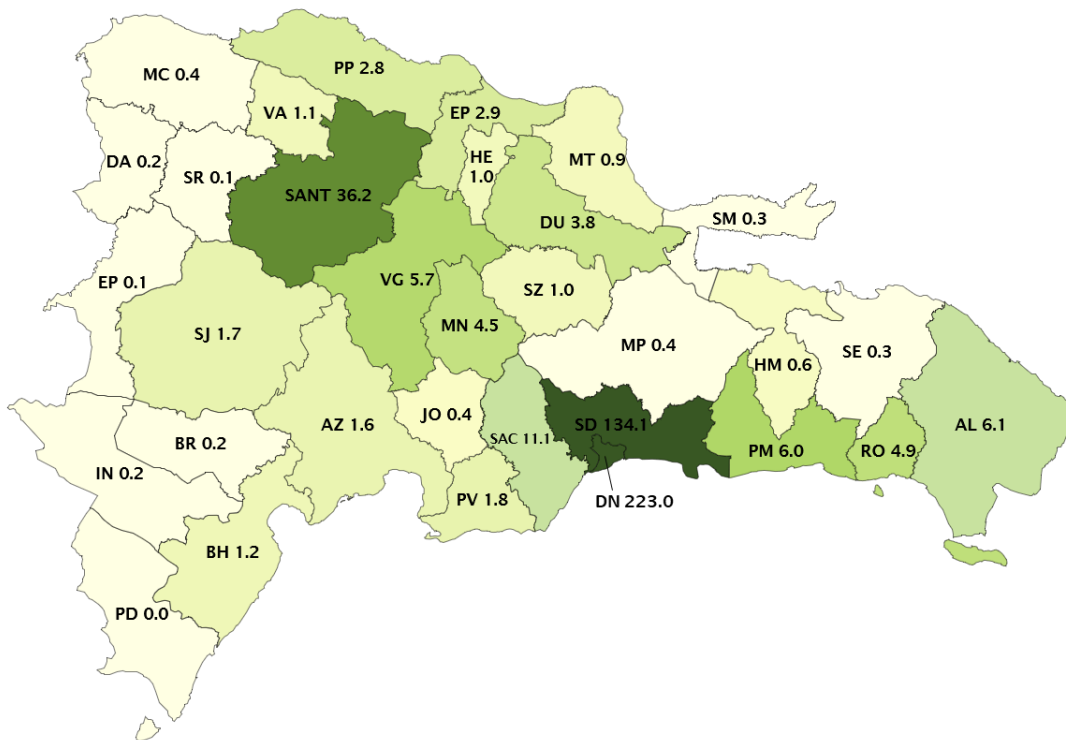
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2022	2023	Absoluta	%
Agropecuaria	1.2	1.4	0.2	20.4%
Industrias	65.9	75.5	9.6	14.5%
Construcción	4.9	5.6	0.7	15.3%
Explotación de Minas y Canteras	5.4	6.7	1.2	23.0%
Manufactura	55.6	63.2	7.6	13.6%
Servicios	319.2	377.9	58.7	18.4%
Administración Pública	57.2	70.9	13.8	24.1%
Alquiler de Viviendas	2.8	3.7	0.8	30.0%
Comercio	50.5	56.7	6.2	12.3%
Comunicaciones	28.5	30.1	1.7	5.8%
Electricidad, Gas y Agua	10.2	12.1	1.9	18.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.8	5.7	1.9	50.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	118.3	139.5	21.1	17.9%
Otros Servicios	31.0	37.5	6.5	21.0%
Servicios de Enseñanza	4.7	6.2	1.5	31.5%
Servicios de Salud	2.2	2.9	0.7	29.5%
Transporte y Almacenamiento	10.0	12.6	2.6	26.0%
Total	386.3	454.8	68.5	17.7%

Nota: En el caso de los asalariados se considera la actividad del empleador, mientras que, para los profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 86.5% de los montos devueltos y compensados se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$223.0 millones, RD\$134.1 millones y RD\$36.2 millones respectivamente (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2023; en millones de RD\$



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espailat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

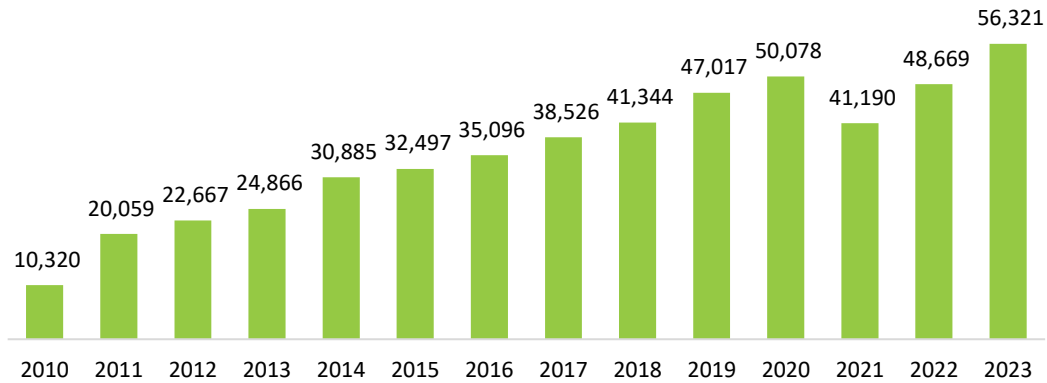
Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2023 se reportaron gastos educativos de 56,321 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2022, esta cantidad aumento en un 15.7% (ver Gráfica 5.1).

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2010-2023; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que mantienen una distribución similar con respecto al año anterior, donde el mayor porcentaje se concentra en el nivel primario con un 31.0% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2023 y para el 2022 un 32.6% (ver Cuadro 5.1).

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2022-2023; en porcentaje

Nivel educativo	2022	2023
Preescolar	13.2%	14.0%
Primario	32.6%	31.0%
Secundario	22.7%	21.3%
Universitario	23.9%	24.8%
Técnico	7.6%	8.9%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en abril del 2023.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do